



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL
CUERPO DE INSPECTORES DEL SOIVRE EN RELACIÓN CON LA PUBLICACIÓN EN EL
BOE DEL REAL DECRETO 867/2025, DE 30 DE SEPTIEMBRE RELATIVO AL CAMBIO EN
LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y
EMPRESA**

Vista la Resolución de 22 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, Anexo I Programa III. Quinto ejercicio Parte C. Derecho Administrativo y organización del Estado, que dispone los siguientes epígrafes para el tema 41

"41. Organización y competencias del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. La Secretaría de Estado de Comercio, servicios centrales, territoriales y en el exterior."

Visto el Real Decreto 867/2025, de 30 de septiembre, por el que se modifican el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 410/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, con el propósito de crear la Oficina Española para la Reconstrucción de Ucrania, así como actualizar la estructura organizativa de las Secretarías de Estado de Comercio y de Economía y Apoyo a la Empresa.

Vista el 1 de octubre como la fecha de publicación en el BOE del Real Decreto arriba mencionado.

Visto el 6 de octubre como la fecha de la convocatoria para la parte escrita del quinto ejercicio.

Teniendo todo ello en cuenta, este Tribunal HA RESUELTO:

- Aceptar como válidas para el desarrollo del tema 41 tanto la organización y las competencias recogidas en el recién publicado Real Decreto 867/2025 como las recogidas en el Real Decreto 1009/2023.

En Madrid a 2 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Firmado
por VERDU
RIAZA
MARIA
TERESA -

Teresa Verdú Ríaza